



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 16 de diciembre de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100059409**, presentada el día 03 de noviembre de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 03 de noviembre de 2009, se recibió la solicitud número 1117100059409, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

“SOLICITO LA RELACIÓN TANTO DEL NÚMERO DE HORAS ASIGNADAS EN CALIDAD DE BASE COMO DE INTERINATO, PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2010, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORARÁN EN DICHO PERIODO ESCOLAR DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA DE LAS ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASIMISMO, SOLICITO SE INCLUYAN DENTRO DE DICHA RELACIÓN, LOS SIGUIENTES DATOS DE CADA UNO DE LOS PROFESORES EN CUESTIÓN: 1. NOMBRE COMPLETO, 2.- ACADEMIA A LA QUE PERTENECE. 3.- TIPO DE NOMBRAMIENTO (S) CON QUE CUENTA, 4.- ANTIGÜEDAD DENTRO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, 5.- EN SU CASO, NÚMERO DE HORAS EN PROPIEDAD CON QUE CUENTAN ACTUALMENTE, 6.- MÁXIMO GRADO ACADÉMICO CON QUE CUENTAN ACTUALMENTE, 7.- ÚLTIMA CATEGORÍA ACADÉMICA DICTAMINADA. 8.- NOMBRE DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS EN QUE LES FUERON ASIGNADAS CADA UNA DE HAS HORAS (DE BASE E INTERINATO), 9.- NÚMERO DE HORAS QUE LES FUERON ASIGNADAS EN CALIDAD DE BASE Y NÚMERO DE HORAS QUE LES FUERON ASIGNADAS EN CALIDAD DE INTERINATO DENTRO DE DICHO DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2010.

Otros datos para facilitar su localización

LOS DATOS SOLICITADOS CORRESPONDEN AL PERSONAL ACADÉMICO ADSCRITO A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL IPN, DENTRO DE SU DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA.” (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 04 de noviembre de 2009, la Unidad de Enlace procedió turnar la solicitud de información a la Unidad Administrativa denominada Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional, mediante los oficios número AG-UE-01-09/1624, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante Oficio ENCB/CEGT/3411/09 de fecha 13 de noviembre de 2009, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...adjunto copia del oficio con número Mic. 300/ENCB/09, por medio del cual el Dr. Isaac Juan Luna Romero, Jefe del Departamento de Microbiología explica lo relacionado con la solicitud de información referente a aspectos diversos sobre la asignación de horas de interinato en su Departamento.”(sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en la Unidad denominada Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la contestación proporcionada por dichas Unidades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información tal y como fue solicitada por el particular, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información tal y como fue solicitada por el particular, misma que quedó precisada en el Resultado Primero de la presente resolución, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa, del Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 que establece el principio de máxima publicidad y de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 18, fracciones I y II, 19, 21, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento y el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y derivado de que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional, proporcionó información análoga a la solicitada por el particular, consistente en: "**SOLICITO LA RELACIÓN TANTO DEL NÚMERO DE HORAS ASIGNADAS EN CALIDAD DE BASE..., PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2010, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORARÁN EN DICHO PERIODO ESCOLAR DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA DE LAS ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASIMISMO, SOLICITO SE INCLUYAN DENTRO DE DICHA RELACIÓN, LOS SIGUIENTES DATOS DE CADA UNO DE LOS PROFESORES EN CUESTIÓN: 1. NOMBRE COMPLETO, 2.- ACADEMIA A LA QUE PERTENECE. 3.- TIPO DE NOMBRAMIENTO (S) CON QUE CUENTA, 4.- ANTIGÜEDAD DENTRO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, 5.- EN SU CASO, NÚMERO DE HORAS EN PROPIEDAD CON QUE CUENTAN ACTUALMENTE, 6.- MÁXIMO GRADO ACADÉMICO CON QUE CUENTAN ACTUALMENTE, 7.- ÚLTIMA CATEGORÍA ACADÉMICA DICTAMINADA. 8.- NOMBRE DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS EN QUE LES FUERON ASIGNADAS CADA UNA DE HAS HORAS (DE BASE...), 9.- NÚMERO DE HORAS QUE LES FUERON ASIGNADAS EN CALIDAD DE BASE...DENTRO DE DICHO DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2010.**", y que esta contiene datos de carácter confidencial, consistentes en: **RFC, Número de Empleado y Sexo**, se da **ACCESO** a la misma, en versión pública, la cual consta de **97 fojas útiles** impresas por uno de sus lados.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Derivado de la repuesta proporcionada por la Unidad denominada ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información tal y como fue solicitada por el particular, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 6 que establece el principio de máxima publicidad y de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 18, fracciones I y II, 19, 21, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento y el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y derivado de que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional, proporcionó información análoga a la solicitada por el particular, consistente en: **"SOLICITO LA RELACIÓN TANTO DEL NÚMERO DE HORAS ASIGNADAS EN CALIDAD DE BASE..., PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2010, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORARÁN EN DICHO PERIODO ESCOLAR DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA DE LAS ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASIMISMO, SOLICITO SE INCLUYAN DENTRO DE DICHA RELACIÓN, LOS SIGUIENTES DATOS DE CADA UNO DE LOS PROFESORES EN CUESTIÓN: 1. NOMBRE COMPLETO, 2.- ACADEMIA A LA QUE PERTENECE. 3.- TIPO DE NOMBRAMIENTO (S) CON QUE CUENTA, 4.- ANTIGÜEDAD DENTRO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, 5.- EN SU CASO, NÚMERO DE HORAS EN PROPIEDAD CON QUE CUENTAN ACTUALMENTE, 6.- MÁXIMO GRADO ACADÉMICO CON QUE CUENTAN ACTUALMENTE, 7.- ÚLTIMA CATEGORÍA ACADÉMICA DICTAMINADA. 8.- NOMBRE DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS EN QUE LES FUERON ASIGNADAS CADA UNA DE HAS HORAS (DE BASE...), 9.- NÚMERO DE HORAS QUE LES FUERON ASIGNADAS EN CALIDAD DE BASE...DENTRO DE DICHO DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2010."**, y que esta contiene datos de carácter confidencial, consistentes en: **RFC, Número de Empleado y Sexo**, se da **ACCESO** a la misma, en versión pública, la cual consta de **97 fojas útiles** impresas por uno de sus lados y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Haciéndose de su conocimiento que solo se cuenta con la información de manera impresa

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace